

**FONDO DE ASESORÍAS PARA PUBLICACIONES CO-AUTORADAS**

**PROTOCOLO 2024**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), a través de su Dirección de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (DIDCA, ex DIP), convoca a postular al Fondo para asesorías para publicaciones co-autoradas.

**1. Descripción del Fondo**

Este fondo busca viabilizar y potenciar la publicación de artículos en revistas indexadas, escritos de manera colaborativa entre académicos/as tutores/as de tesis y estudiantes egresados/as de un programa de magíster de la UAH. En concreto, consiste en la asesoría de un/a experto/a en escritura académica (del Centro de Escritura Académica de la UAH) quien, por una parte, coordina, acompaña y media el proceso de elaboración del manuscrito y, por otra, ayuda a mejorar la calidad de la escritura académica, lo cual contempla, entre otras cosas, la edición final del artículo y el ajuste a las normas editoriales de la revista.

La conversión de la tesis en un artículo deberá hacerse de manera colaborativa entre académico/a y estudiante. Para ello, el/la estudiante facilitará el texto final de sus tesis y todos los materiales que se hayan trabajado en dicha investigación.

Respecto de la firma del artículo, el/la autor/a principal será el/la estudiante de magíster y el/la coautor/a será el/la profesor/a tutor/a. Es necesario presentar una justificación a la DIP en caso de que por algún motivo sea conveniente que el académico/a aparezca como autor principal.

Si el artículo es publicado, el bono por publicación que ofrece la UAH (según el protocolo correspondiente) será compartido en partes iguales.

**2. Postulantes**

Este fondo está abierto a todos/as los/as académicos y académicas de la UAH, de la planta ordinaria y adjunta, con categoría asignada o en proceso formal de categorización ya iniciado, con contrato laboral indefinido vigente y de al menos media jornada.

No se aceptarán propuestas de personas que, a la fecha de cierre del periodo de postulación, tengan situaciones pendientes con la DIP, es decir, compromisos adquiridos en concursos o fondos anteriores, no cumplidos a la fecha, y cuyos plazos estén vencidos.

### **3. Requisitos y compromisos**

Para poder postular a este fondo es requisito que haya existido una efectiva cooperación entre académico/a tutor/a de tesis y estudiante de magíster, en el marco de un proyecto de investigación formalizado o de una línea de investigación reconocida por el programa. De este modo, el/la académico/a habrá aportado aspectos clave de la investigación, como formulación de la hipótesis, articulación del marco teórico, definición de la metodología, apoyo en el análisis de datos, entre otros; y el/la tesista, el desarrollo de la investigación en particular y la escritura de la tesis, que será el punto de partida para el artículo.

Tanto la tesis como el artículo final que se propondrá a publicación deben estar escritos en castellano.

Al postular al fondo, el/la académico/a se compromete a seleccionar para la postulación una tesis de calidad publicable (de nota mínima final 5.5), a cumplir con las distintas etapas de la asesoría (cumpliendo con el plazo máximo de ejecución) y a enviar el manuscrito a la revista indexada previamente seleccionada. Posteriormente, debe entregar a la DIP una copia de la carta de recepción del artículo como prueba de que este fue enviado. Únicamente con esta carta se levantará el compromiso que se adquiere en este concurso.

La tesis deberá haberse defendido no antes del 2022.

Los compromisos que los/as académicos/as adquieran al adjudicarse este concurso serán vinculantes para postulaciones futuras a fondos de la DIP. Es decir, mientras no se satisfagan plenamente, los/as académicos/as estarán inhabilitados para postular a otros concursos. Adicionalmente, estos compromisos deberán ser distintos a los adquiridos en concursos anteriores y a los que eventualmente se adquieran en concursos futuros.

### **4. Recursos del fondo**

Para este concurso la DIP cuenta con una capacidad de 6 cupos para el desarrollo de asesorías.

### **5. Períodos de postulación y ejecución**

Desde el 6 hasta el 28 de mayo de 2024, a las 18:00 horas. No se aceptarán postulaciones enviadas después de este plazo y horario. Se considerará la fecha y hora de envío del correo electrónico, para el proceso de evaluación de admisibilidad. El resultado se entregará el 26 de junio.

El periodo de ejecución será entre el 8 de julio y el 31 de diciembre de 2024.

## 6. Formalidades de postulación

La postulación se debe enviar en el formulario elaborado para este fondo, en formato PDF, al siguiente correo electrónico: [fondosdip@uahurtado.cl](mailto:fondosdip@uahurtado.cl). Los documentos adjuntos deberán ser enviados en formato PDF. Solo se responderán consultas realizadas a este mismo correo electrónico, enviadas a más tardar el lunes 24 de mayo a las 18:00 hrs. No se responderán consultas fuera del horario laboral.

Complete correctamente el formulario de postulación y adjunte los documentos que se solicitan. Una postulación incompleta o con errores quedará automáticamente fuera de bases.

## 7. Gestión del fondo

La DIP transferirá los recursos a la Facultad del/a académico/a beneficiario, para que el/la Director/a o Coordinador/a administrativo/a de la Facultad que corresponda gestione el pago de honorarios a los/as asesores/as, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la VRAF.

## 8. Sobre criterios y procedimiento de evaluación

La DIP recibirá las postulaciones al fondo dentro de los plazos establecidos y realizará el análisis de admisibilidad.

La Comisión de Investigación, con metodología de evaluación por panel y en base a un informe previo del Centro de Escritura Académica de la UAH, analizará las solicitudes y adjudicará los fondos de acuerdo a criterios académicos y de priorización, buscando adicionalmente equidad entre Departamentos y Facultades.

Criterios de evaluación (75%):

- Justificación y viabilidad
- Pertinencia y/o relevancia
- Productividad previa (publicaciones y proyectos)

Criterios de priorización (25%):

- Académicas mujeres (15%)
- Pertenecer a la categoría Instructor o Asistente (10%)

## 9. Disposición final

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado interpretará el alcance de esta convocatoria en los puntos no explicitados en el presente documento. La postulación al concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de este protocolo por parte de las/los postulantes.